

PS1747

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 01 JUL. 2025

VISTO: la solicitud formulada por la señora Lannie Ibáñez, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que la peticionante requiere: "1. Cantidad total de funcionarios que actualmente desempeñan tareas en la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. 2. Discriminación de esa cifra según el tipo de vínculo funcional: • Funcionarios con contrato directo (tipo y duración del contrato). • Funcionarios en pase en comisión desde otros organismos del Estado. • Funcionarios pertenecientes a la Presidencia de la República que prestan funciones permanentes en la Secretaría. 3. Para cada funcionario, se solicita la siguiente información: • Sueldo nominal percibido en el mes de mayo de 2025. • Grado o escalafón funcional. • Detalle de si el salario ha sufrido modificaciones en los últimos seis meses, y en su caso, en qué sentido (incremento, reducción, modificación de compensaciones, etc.)";

II) que se solicitó informe de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente y de la División Financiero Contable;

III) que el plazo inicial de 20 días hábiles resulta exiguo a los efectos de recabar los datos pedidos;

CONSIDERANDO: que, por tanto, procede disponer la prórroga por el máximo previsto en el inciso segundo del artículo 15 de la Ley N° 18.381;

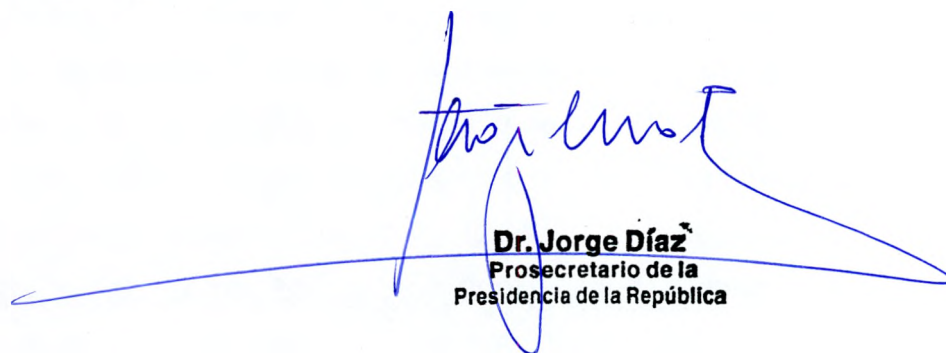
ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y la Resolución de la Presidencia de la República N° 365/020, de 26 de marzo de 2020 en la redacción dada por la Resolución de la Presidencia de la República N° 956/020, de 21 de diciembre de 2020;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase por veinte días hábiles el plazo dispuesto por el inciso primero del artículo 15 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, para dar respuesta al pedido formulado por la señora Lannie Ibáñez.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República